

Y cuya confirmación en 23 de junio de 1980 por el alto Tribunal es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la apelación treinta y cinco mil seiscientos setenta y siete mil novecientos setenta y nueve, interpuesta por el representante de la Administración General contra sentencia dictada en trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, por la Sala Jurisdiccional de Bilbao de la Audiencia Territorial de Burgos en que es parte apelada, no comparecida, la entidad mercantil "S. A. Echevarría", sobre suspensión de ejecución de acto administrativo consistente en pago de liquidación por Contribución Territorial Urbana, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por ajustarse al ordenamiento jurídico, sin pronunciamiento alguno sobre las costas de esta apelación.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

**20152** *ORDEN de 17 de julio de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en recurso de apelación número 38.139/80, promovido por la Entidad mercantil «Safari Ibérico, S. A.», sobre liquidación por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada el 13 de abril de 1981 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de apelación número 38.139/80 promovido por la Entidad mercantil «Safari Ibérico, S. A.», contra sentencia de 28 de noviembre de 1979, dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso número 860 de 1977, sobre liquidación por el concepto de impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, interpuesto por la Entidad mercantil "Safari Ibérico, S. A.", debemos confirmar y confirmamos en su totalidad la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve en el recurso número ochocientos sesenta de mil novecientos setenta y siete, la cual había declarado conformes a derecho el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Avila con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, y el dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete, que a su vez, declaramos conforme a derecho la liquidación girada a la Entidad apelante, por el concepto de impuesto del cinco por ciento sobre los espectáculos públicos. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.»

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**20153** *RESOLUCION de 6 de agosto de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del proyecto de los canales, redes principales y secundarias de riego, desagües y caminos de las zonas regables del Campo de Cartagena. Elevación y canal de Fuente Alamo. Término municipal de Torre-Pacheco (Murcia), proyecto aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 31 de mayo de 1979.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 7.º, apartado 2, del Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiem-

bre, y el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados, conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez (10) días.»

Murcia, 6 de agosto de 1981.—El Ingeniero Director, por delegación, Luis de la Cierva Gómez-Acebo.—13.209-E.

### RELACION QUE SE CITA

*Con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficie de expropiación, cultivos y linderos*

Número 1. Don Alfredo Oliva Murcia. Estación Naval, Chalé 78 B. Algameca. Cartagena. Expropiación: 0-69-34 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Tomás Navarro Erades, y Oeste, resto de finca, límite término municipal de Cartagena por medio.

Número 2. Don Tomás Navarro Erades. La Tercia. El Jimenado. Torre-Pacheco (Murcia). Expropiación: 0-63-02 hectáreas de labor en blanco con almendros diseminados. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Damián Sánchez Pintado, camino por medio, y Oeste, Alfredo Oliva Murcia.

Número 3. Don Damián Sánchez Pintado. La Tercia. El Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-53-99 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Tomás Navarro Erades, camino por medio, y Oeste, Tomás Navarro Erades, camino por medio.

Número 4. Don Tomás Navarro Erades. La Tercia. El Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-16-10 hectáreas de labor en blanco con almendros diseminados. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, carretera de la N-301 a Torre-Pacheco, y Oeste, Damián Sánchez Pintado.

Número 5. Don Luis José García Navarro. Calle General Moscardó. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-59-38 hectáreas de labor en blanco con arbolado diseminado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Fuigencio Caravaca, y Oeste, carretera de la N-301 a Torre-Pacheco.

Número 6. Don Fuigencio Caravaca. Carretera de la Nora, sin número. Fábrica de Conservas. La Arboleja. Murcia. Expropiación: 0-44-50 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Andrés Nieto Inglés, camino por medio, y Oeste, Luis José García Navarro.

Número 7. Don Andrés Nieto Inglés. Calle Ramón y Cajal, 6 Lobosillo. Murcia. Expropiación: 0-38-23 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Ascensión Pedreño, y Oeste, Fuigencio Caravaca, camino por medio.

Número 8. Doña Ascensión Pedreño. Las Postas. Lobosillo. Murcia. Expropiación: 0-01-69 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, María Pedreño, y Oeste, Andrés Nieto Inglés.

Número 9. Doña María Pedreño Meroño. La Loma de la Mina. La Aljorra. Cartagena. Expropiación: 0-10-61 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Mariano Garre Albaladejo, y Oeste, Ascensión Pedreño.

Número 10. Don Mariano Garre Albaladejo. Los Calixtos, sin número. Balsicas. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-15-52 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este y Oeste, María Pedreño Meroño.

Número 11. Doña María Pedreño Meroño. La Loma de la Mina. La Aljorra. Cartagena. Expropiación: 0-15-16 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Anita Jiménez Cartero, y Oeste, Mariano Garre Albaladejo.

Número 12. Doña Anita Jiménez Cartero. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-06-54 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Isidro Pedreño García, y Oeste, María Pedreño Meroño.

Número 13. Don Isidro Pedreño García. La Chacón. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-04-58 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Sánchez Roca, y Oeste, Anita Jiménez Cartero.

Número 14. Don Juan Sánchez Roca. El Porvenir. Lobosillo. Murcia. Expropiación: 0-13-07 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca y Antonio Pedreño García; Sur, resto de finca; Este, Juan Pedreño García, y Oeste, Isidro Pedreño García.

Número 15. Don Antonio Pedreño García. Calle Santa Florentina, 8. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-30-38 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Juan Sánchez Roca; Este y Oeste, Juan Pedreño García.

Número 16. Don Juan Pedreño García. Calle Mayor, sin número. El Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-06-86 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Castejón Vera y Oeste, Antonio Pedreño García y Juan Sánchez Roca.

Número 17. Don Juan Castejón Vera. Calle Generalísimo, sin

número. Los Martínez del Puerto. Murcia. Expropiación: 0-08-28 hectáreas de labor con almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juana Nieto Ros, y Oeste, Juan Pedroño García.

Número 18. Doña Juana Nieto Ros. Calle San Leandro, 2-6º C. Cartagena. Expropiación: 0-31-25 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Pedroño Pedroño, y Oeste, Juan Gastejón Vera.

Número 19. Don Juan Pedroño Pedroño. Las Postas. El Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-15-60 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Conesa Sánchez, y Oeste, Juana Nieto Ros.

Número 20. Don Juan Conesa Sánchez. Las Postas. El Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-11-08 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca y Juan Saura Jiménez; Sur, resto de finca; Este, Joaquín Conesa Sánchez, y Oeste, Juan Pedroño Pedroño.

Número 21. Don Joaquín Conesa Sánchez. Molino de piosos. Pozo Estrecho. Cartagena. Expropiación: 0-04-90 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, loma que se expropia a Juan Saura Jiménez; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, Juan Conesa Sánchez.

Número 22. Don Juan Saur Jiménez. Los Rocas Viejos. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-33-17 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Josefa Saura Jiménez, y Oeste, Joaquín Conesa Sánchez y Juan Conesa Sánchez.

Número 23. Doña Josefa Saura Jiménez. Los Rocas Viejos. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-02-17 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, María Roca León, y Oeste, Juan Saura Jiménez.

Número 24. Doña María Roca León. Casas Nuevas. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-04-49 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Isidoro Saura García, y Oeste, Josefa Saura Jiménez.

Número 25. Don Isidoro Saura Jiménez. Los Rocas. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-05-32 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Isidoro Meroño Garcías, y Oeste, María Roca León.

Número 26. Don Isidoro Meroño Garcías. Lo Chacón. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-06-04 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio Inglés Saura, y Oeste, Isidoro Saura García.

Número 27. Don Antonio Inglés Saura. El Tribunal. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-10-00 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio Roca Inglés, y Oeste, Isidoro Meroño Garcías.

Número 28. Don Antonio Roca Inglés. Lo Chacón. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-09-01 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, herederos de Antonio Nieto Inglés, y Oeste, Antonio Inglés Saura.

Número 29. Herederos de Antonio Nieto Inglés. Calle Suiza. La Aljorra. Cartagena. Expropiación: 0-10-31 hectáreas de labor con almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Diego Garcerán García, y Oeste, Antonio Roca Inglés.

Número 30. Don Diego Garcerán García. Calle Geroná, 4. Los Barreros. Cartagena. Expropiación: 0-10-09 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juana Nieto Inglés, y Oeste, herederos de Antonio Nieto Inglés.

Número 31. Doña Juana Nieto Inglés. Calle Fuensanta, 15. Los Alcázares. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-03-95 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Pedro Zamora Jiménez y Oeste, Diego Garcerán García.

Número 32. Don Pedro Zamora Jiménez. Calle San Pedro, 6. Pozo Estrecho. Cartagena. Expropiación: 0-22-84 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Isidoro Saura García e Isidoro Pedroño García, camino por medio y Oeste, Juana Nieto Inglés.

Número 33. Don Isidoro Saura García. Los Rocas. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-02-90 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Isidoro Pedroño García; Sur, resto de finca; Este, Isidoro Pedroño García, y Oeste, Pedro Zamora Jiménez.

Número 34. Don Isidoro Pedroño García. Lo Chacón. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-03-96 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Martínez Roca, y Oeste, Pedro Zamora Jiménez e Isidoro Saura García, camino por medio.

Número 35. Don Juan Martínez Roca. Los Canales. Pozo Estrecho. Cartagena. Expropiación: 0-08-63 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Pedro García Barbero, y Oeste, Isidoro Pedroño García.

Número 36. Don Pedro García Barbero. Calle Virgen del Pilar, 1. Lobosillo. Murcia. Expropiación: 0-08-09 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Martínez Roca, y Oeste, Juan Martínez Roca.

Número 37. Don Francisco Martínez Roca. Los Pérez. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-12-85 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Isidoro Pedroño García, y Oeste, Pedro García Barbero.

Número 38. Don Isidoro Pedroño García. Lo Chacón. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-22-02 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Roca Pérez, y Oeste, Francisco Martínez Roca.

Número 39. Don José Roca Pérez. Lo Chacón. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-13-11 hectáreas de labor en blan-

co. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Pedro Sánchez García, y Oeste, Isidoro Pedroño García.

Número 40. Don Pedro Sánchez García. Casa Frailes. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-08-16 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juana Nieto Inglés, y Oeste, José Roca Pérez.

Número 41. Doña Juana Nieto Inglés. Peluquería. Calle Fuensanta, 15. Los Alcázares. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-18-20 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Pedro Saura Cascales, y Oeste, Pedro Sánchez García.

Número 42. Don Pedro Saura Cascales. Los Pérez. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-08-70 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Isidoro Pedroño García, y Oeste, Juana Nieto Inglés.

Número 43. Don Isidoro Pedroño García. Lo Chacón. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-17-56 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Andrés Nieto Inglés, y Oeste, Pedro Saura Cascales.

Número 44. Don Andrés Nieto Inglés. Calle Ramón y Cajal, 6. Lobosillo. Murcia. Expropiación: 0-12-52 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juana Nieto Inglés, y Oeste, Isidoro Pedroño García.

Número 45. Doña Juana Nieto Inglés. Calle Fuensanta, 15. Los Alcázares. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-12-52 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca y José Martínez Campillo; Sur, resto de finca; Este, Antonio Martínez Campillo, y Oeste, Andrés Nieto Inglés.

Número 46. Don Antonio Martínez Campillo. Lo Chacón. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-00-85 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, José Martínez Campillo; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, Juana Nieto Inglés.

Número 47. Don José Martínez Campillo. Lo Chacón. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-20-47 hectáreas de labor con almendros diseminados. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, María Luisa Estrella Martínez, y Oeste, Juana Nieto Inglés y Antonio Martínez Campillo.

Número 48. Doña María Luisa Estrella Martínez. Plaza de España, 10-2.º, Cartagena. Expropiación: 0-49-97 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Pedroño Meroño, y Oeste, José Martínez Campillo.

Número 49. Don Francisco Pedroño Meroño. Los Pérez. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-27-02 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Martínez Roca, y Oeste, María Luisa Estrella Martínez.

Número 50. Don José Martínez Roca. El Casil. Pozo Estrecho. Cartagena. Expropiación: 0-53-23 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Martínez Roca, y Oeste, Francisco Pedroño Meroño.

Número 51. Don Juan Martínez Roca. Los Canales. Pozo Estrecho. Cartagena. Expropiación: 0-66-48 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Jesús León Garre, y Oeste, José Martínez Roca.

Número 52. Don Jesús León Garre. Lo Chacón. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-64-35 hectáreas de labor con almendros diseminados. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Martínez Roca, y Oeste, Juan Martínez Roca.

Número 53. Don José Martínez Roca. El Casil. Pozo Estrecho. Cartagena. Expropiación: 0-57-17 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca y canal del Campo de Cartagena; Sur, resto de finca y Florentina Martínez Roca; Este, herederos de Eduardo Roca Garre, y Oeste, Jesús León Garre.

Número 54. Doña Florentina Martínez Roca. Los Pérez. Jimenado. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-01-12 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, José Martínez Roca; Sur, resto de finca; Este, José Martínez Roca, y Oeste, Jesús León Garre.

Número 55. Herederos de Eduardo Roca Garre. Cabezó Gordo. Balsicas. Torre-Pacheco. Expropiación: 0-05-34 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, canal del Campo de Cartagena; Sur, resto de finca; Este, canal del Campo de Cartagena, y Oeste, José Martínez Roca.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20154

ORDEN de 16 de junio de 1981 por la que se declaran analogías a las plazas y Cátedras de «Física de los Materiales y Dispositivos Sólidos (a término)» de las Facultades de Ciencias.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramiento de tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,